



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE ESTADO.

(Gaceta 27 Febrero 1873.)

CIRCULAR A LOS REPRESENTANTES DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO.

La Nación española ha resuelto difícilísimo problema: cambiar una forma por otra forma de Gobierno, sin desórdenes y sin zozobras, como si verificara natural trasformacion, largamente preparada por la firmeza de sus propósitos, y en sazón traída por la lógica de los acontecimientos. España ha pasado de la monarquía á la República; y ha pasado pacífica, legalmente, en la plenitud de su autoridad y en el ejercicio de su soberanía.

No será mucho que, al ver esta grande trasformacion, los encargados de mantener la estabilidad social lo atribuyan al arrebató de un pueblo en delirio, cuando debieran atribuirla á su voluntad madura, reflexiva, de encarnar en sí con vigor el espíritu moderno y pertenecer con lustre al anfictionado europeo. Todo aquel que se pare á considerar nuestro carácter y á leer nuestra historia encontrará entre las calidades del pueblo español un respeto á sus tradiciones que raya en culto, y una constancia por sus ideas que raya en tenacidad.

Y entre las ideas más vivamente amadas por nuestro severo pueblo, se ha encontrado siempre la idea monárquica, su lábaro en las batallas, su consuelo en las desgracias, la personificacion altísima de su autoridad, el depósito de sus glorias con cuyo calor ha vivido tantos siglos, y bajo cuyo amparo ha recabado en larga lucha el territorio nacional.

Pero es necesario decirlo muy claro, muy alto, para que el mundo entero lo entienda: aquí ha muerto la monarquía en las alturas de la sociedad antes de extinguirse el espíritu monárquico en la conciencia del pueblo. Quizá contra el instinto popular, quizá contra su fé, por razones de política interior, especialísimas, nacionales, exclusivas á nuestra historia y aparte del movimiento europeo, la institucion monárquica ha desaparecido de entre nosotros. El día en que una turba de cortesanos y otra turba del pueblo entraron airadamente, impulsadas por palaciega conjuracion, la injuria en los labios, el desacato en el pecho, á turbar la tranquila majestad de sus monarcas dentro del Sitio mismo de Aranjuez, la historia registra en sus anales el comienzo del juicio de los monarcas por sus vasallos y el término de la antigua monarquía española. Al poco tiempo de este suceso, la institucion secular, que dominara Europa y descubriera América, entregó por solemne cesion al extranjero el suelo pátrio, y la guerra de la Independencia, aunque siempre invocó la monarquía como su númen, es al par de gigantesca lucha con el genio, con la fortuna

del conquistador, manifiesta desobediencia á la voluntad expresa de los reyes.

Tres veces se ha intentado desde entonces reanimar la vieja monarquía con el nuevo espíritu. En la Constitución de 1812 se creó la monarquía democrática; en la Constitución de 1837 la monarquía parlamentaria; en la Constitución de 1869 la monarquía electiva. Nuestro pueblo pugnaba por conservar su organismo tradicional e histórico. Y despues de tantos y tan repetidos ensayos, hechos de buena fé, inspirados por el antiguo sentimiento monárquico y por el respeto que nuestros legisladores tenían á la forma de Gobierno extendida por toda Europa, lo cierto es, lo indudable es que hoy no tenemos reyes, que hoy ninguna de las antiguas dinastías, ninguno de los nuevos pretendientes puede gloriarse de reunir en torno suyo los partidos, ni de expresar el sentimiento nacional.

Esta es nuestra situación friamente considerada. Imposible, imposible inspirar fé en la estabilidad de la monarquía y en la pacífica trasmision de sus privilegios por el derecho hereditario, á un pueblo que ha visto pasar á sus ojos atónitos tantos reyes; é imposible, imposible desconocer que una institucion tan fuerte, arraigada por los siglos en nuestras costumbres, no ha podido caer de tan alto, por conjuraciones de los partidos, por discursos de los tribunos, por alardes del pueblo ó del ejército, sino por interna desorganizacion que le ha causado inevitablemente la muerte.

Desaparecida la monarquía por un conjunto de causas interiores, puramente interiores, de nuestra historia especialísima y de nuestro carácter peculiar, la República aparece por sí misma, por su propia virtud, por la ley de la necesidad; como aparecen tras unos organismos otros organismos en el seno de la naturaleza. Y esta virtud de los principios políticos, este cumplimiento de las leyes históricas se imponían con más vigor despues de la revolucion de Setiembre, aclamada por todo nuestro pueblo y reconocida por todos los Gobiernos. Destronados los príncipes que tenían el privilegio de representar las antiguas tradiciones; proclamados los derechos naturales en toda su extension; reconocido el sufragio universal en toda su latitud; aclamada la libertad religiosa en toda su pureza; consagrado por la sancion de las leyes y por la legitimidad de la victoria el principio de la soberanía popular en toda su verdad; emanados de la eleccion los poderes, el organismo natural de estos principios, la consecuencia inflexible de estos hechos, el resultado fatal de este movimiento se encontraba, por fuerzas superiores á la voluntad de los hombres, en la proclamacion de la República. Los Gobiernos de Europa que reconocieron la legitimidad de los principios de la revolucion no podrán desconocer la legitimidad de sus consecuencias; los Gobiernos de Europa que reconocieron los poderes emanados de aquel hecho no podrán desconocer el régimen definitivo y estable que de aquel hecho lógica y necesariamente se ha derivado.

Las Cortes Constituyentes de 1869, cuyo patriotismo y cuya sabiduría recordará con aplauso la historia, quisieron desde el primer momento de

su vida proclamar, y proclamaron en efecto, la forma monárquica por tres razones fundamentales: primera, por corresponder á las tradiciones del pueblo español; segunda, por creer que aseguraban así los principios liberales de la revolucion; tercera, por armonizar la forma de su Gobierno con las formas de Gobierno existentes en casi toda Europa. Pero todos estos propósitos se estrellaron en los obstáculos de la realidad. Fuimos monarquía, y no tuvimos monarca. No habia entre nosotros una de esas dinastías que representan principios religiosos y nacionales unidos al espíritu moderno, como los representa la dinastía de Inglaterra; ni tampoco príncipes y reyes como los que han fundado en los consejos de la diplomacia y en los campos de batalla la unidad de Italia y la unidad de Alemania. Nuestras dinastías, vencidas unas en la guerra civil, destronadas otras en la revolucion, no podían presentar como título glorioso esa estabilidad de las dinastías que representan aun el génio de Pedro el Grande y el génio de Carlos V. No estábamos unidos á la forma monárquica por tratados internacionales como están unidas Bélgica, Holanda, Grecia, Rumanía. Nosotros teníamos que buscar un rey por el extranjero corriendo doble riesgo; el riesgo exterior de perturbar á Europa, y el riesgo interior de herir el sentimiento nacional. Ninguna de las Potencias que se creían interesadas en la conservacion aquí del régimen monárquico nos allanó el camino. Todas, ó por observaciones respetuosas, ó por negativas formales, nos regatearon su concurso. Y dolorosa experiencia vino á demostrar que lo más saludable á la tranquilidad interior de España y lo más seguro á la paz y estabilidad de Europa hubiera sido recorgernos dentro de nosotros mismos y fundar tranquila, pacíficamente, como la fundamos ahora, una modesta República.

Pero las Cortes se creyeron comprometidas á traer un monarca, y lo buscaron en estrañas tierras, y á nuestra tierra lo trajeron. Ilustre por su dinastía, valeroso por su temperamento, ligado con intereses políticos y recuerdos recientes á las primeras Potencias del mundo, á Francia por la guerra de 1859, á Prusia por la guerra de 1866, á la Gran Bretaña por el establecimiento de la monarquía constitucional en el suelo de Italia; instruido en altísimos ejemplos é inclinado al respeto de la Representacion Nacional, contando con el apoyo de todos los partidos que consumarían la revolucion, desde el más conservador hasta el más radical, no fueron bastante, no, todas estas ventajas políticas, históricas, diplomáticas del jóven y animoso príncipe, á contrastar el sentimiento más vivo en nuestra raza, el sentimiento nacional.

Este sentimiento lo ha contrariado en todos sus propósitos, y lo ha vencido al cabo. Este sentimiento lo dejó en soledad tal, que era completa asfixia. Engañariase todo aquel que creyera haber existido aquí una conjuracion misteriosa contra el jóven príncipe. Las Cortes respetaban sus derechos, los Ministros llamados al poder le secundaban con celo, y los Ministros depuestos le obedecían con respeto; las tropas peleaban por su

autoridad, los pueblos recibían á sus mandatarios, la justicia se administraba en su nombre; ningun prerrogativa le fué disputada, ningun privilegio mermado; y sin embargo, bajo todas las apariencias del poder sentía que le faltaba por completo el más alto y más fuerte entre todos los poderes, el poder que nace de la opinion pública y que se funda en el amor de los pueblos. Y renunció para sí, para los suyos á una corona, de la cual solo sentía el peso en la frente, y no la dignidad en el alma.

¿Que hacer despues de este momento supremo? ¿Rogar al Rey que retirara su reuancia?—Era idigno de nosotros. ¿Volver á lo pasado; entregar á la dinastía destronada la tutela de este pueblo?—Era imposible. ¿Eriger una dictadura militar?—Era absurdo. ¿Atravesar otro período de interinidad?—Era peligroso.

Aquí hay dos métodos de resolver todas nuestras crisis revolucionarias. Para el período que podríamos llamar de procedimiento, las Juntas; para el período que podríamos llamar de soluciones, las Córtes. En el presente caso nos encontrábamos dentro de la más estricta legalidad. No habia procedimientos revolucionarios á que acudir, y las Juntas fueron inútiles. Pero habia soluciones políticas que dar, y las Córtes se presentaron como necesarias. En ausencia del poder supremo, las Córtes asumieron para sí todos los poderes. Y al asumirlos, realizaron un pensamiento que, si no habia sido expresado, habia sido previsto en los últimos comicios. Organó de la voluntad nacional; inspirándose en ideas formuladas por todos los labios, en sentimientos nacidos de todos los corazones; obediendo las supremas leyes de la necesidad política; fieles á la lógica incontrastable de los hechos, proclamaron las Córtes, en la plenitud de su autoridad, en el ejercicio de su poder, despues de tranquilas y solemnes deliberaciones, sin que ninguna influencia exterior las sojuzgase, sin que ninguna amenaza interior las cohibiese, la República, dejando para Córtes Constituyentes, en sazón oportuna convocadas y en libertad entera elegidas, la organizacion de los poderes dentro de esta República.

Así es que nosotros tenemos un Gobierno, nacional por su carácter, popular por su naturaleza, legitimo por su origen, sólido por su organismo, definitivo en sus fundamentos, estable por su larga preparacion y con tendencias á conservar y fortalecer la paz en toda Europa. Porque aquí no ha sucedido, en estos profundísimos cambios, una revolucion violenta, no; lo que aquí sucede es y debe llamarse una evolucion necesaria. Teníamos los derechos individuales promulgados en fórmulas tan amplias como las fórmulas de la Constitución federal en los Estados-Unidos; teníamos el sufragio dado á todos los ciudadanos; teníamos, si no la que necesitábamos y queremos, una grande autonomía municipal y provincial; nos encontrábamos sin rey por renuncia del monarca y de sus descendientes: las Córtes, el poder verdadero del Estado, han proclamado la República. Todo se explica por las leyes racionales de la ló-

gica, y todo se funda en las bases legítimas de la Constitución.

La República no es provisional, no: cualquiera que sea su organismo interior, la República es definitiva. Así la legalidad de la República no ha sido puesta por nadie en duda dentro de España. Las Córtes que ocurrieron á la ausencia de los reyes y á la defensa nacional en los épicos años de 1808 á 1814; las Córtes que abrogaron los derechos de la rama de D. Carlos á la antigua corona de España; las Córtes que adelantaron á su grado la mayor edad de doña Isabel II; las Córtes que reconocieron y sancionaron el destronamiento de la dinastía de Borbon; las Córtes, el poder más permanente de nuestra nacionalidad, puesto que los reyes han desaparecido, y ellas han quedado, como el organismo propio de nuestro espíritu, las Córtes han proclamado la República; y todo el pueblo en uno y otro continente, do quier se extiende nuestra bandera, ha reconocido y acatado la legitimidad de esta proclamacion.

Obsérvese la conducta de las Autoridades. En cuanto recibieron noticia de que la República estaba proclamada, la acataron espontáneamente. Lo mismo los Capitanes generales que los Gobernadores civiles, lo mismo las Audiencias de todos los territorios que los Alcaldes de todos los pueblos manifestaron su adhesión á la Asamblea y su obediencia al Gobierno. Las clases conservadoras han reconocido la necesidad de esta trasformacion, y el clero ha confesado que espera ver más asegurada su independencia religiosa y su derecho de asociacion por la libertad de nuestras recientes instituciones que por la tutela de las últimas monarquías. El ejército ha proclamado la República en todas partes con fervoroso entusiasmo. Es necesario destruir falsos conceptos arraigadísimos en Europa respecto á la conducta de nuestro ejército. Créese vulgarmente que se ha sublevado á su arbitrio por erigir una dictadura militar y asegurar su predominio sobre las demás clases sociales. El ejército español, ejército de la libertad, ejército de la patria, ejército de la independencia, tiene algunos errores en su vida; algunas sombras en su historia. Pero digo la verdad si digo que estas sombras son excepciones. Jamás el ejército español ha constituido una dictadura militar. En todo tiempo, cuando la opresion ha sido durísima, la arbitrariedad insolente, el derecho olvidado, la seguridad individual atropellada, las leyes herilas, el ejército, nacido del pueblo é inspirado por el pensamiento del pueblo, ha vuelto sus armas en contra de la tiranía y á favor de la libertad. Estos antecelentes nos aseguran que en las contingencias de lo porvenir tendremos un ejército, así de la patria como de la República.

Principalmente conviene destruir la falsa idea de que nuestro pueblo sea un pueblo ingobernable y voluntarioso. Largo alejamiento de la vida pública por la fé ciega que tenia en los reyes, pudo eclipsar en su espíritu aquellas virtudes mostradas para gobernarse á sí mismo en los Parlamentos y en los Municipios de la Edad Media. Pero llena de idealidad su conciencia, de entusiasmo su corazón; audaz y mesurado á un mismo tiem-

po, valeroso y sesudo; tan sereno y dueño de sí mismo en los azares de la guerra como en las crisis de la política; acostumbrado á obedecer y acatar las Autoridades electivas, merced á sus arraigados hábitos municipales; con austera dignidad republicana aun bajo la misma monarquía, con la independencia personal de las más ilustres razas, como base de su carácter; fanático á veces pero siempre fanático por las ideas; desinteresado hasta la abnegación, y sufrido hasta el martirio, bien puede asegurarse que vivirá con gloria la vida difícil pero saludable de la libertad.

Europa entera debe comprender que el propósito más constante y tenaz en nuestro pueblo es el propósito de gobernarse á sí mismo. No hay en su carácter aquellas veleidades que pudieran hacer nos temer una caída desde las instituciones republicanas en la anarquía ó en la dictadura. Siempre que el pueblo español ha conseguido con verdadera oportunidad un progreso político, lo ha conservado con verdadera constancia. Desde 1836 ha tenido mejor ó peor practicadas, más latas ó más restrictas, instituciones constitucionales; y no las ha perdido nunca, empleando, hasta en medio de las mayores revoluciones, sus procedimientos para entrar en plena democracia. Pues hoy el Gobierno de la República se halla resuelto á dar á ese pueblo una libertad electoral tan grande y omnimoda que pueda expresar su pensamiento y sus aspiraciones con sinceridad hasta aquí no siempre usada. Evitaremos severamente la influencia oficial, burocrática; y reprimiremos con severidad igual las imposiciones violentas de los partidos y de las turbas. Daremos todas las condiciones de seguridad á los más tímidos para ejercer su derecho, y sostendremos el respeto que cada elector debe á los demás electores y á su propia soberanía. Y cuantos conocen la vida pública de los que han obtenido la inmerecida honra de fundar la República, saben que cumplirán fielmente su palabra.

Igual seguridad deben tener los Gobiernos de Europa. Estos propósitos nuestros han de llevarles á comprender tarde ó temprano que somos un poder legal, en ninguna manera compuesto de conjurados, sino de legisladores, habituados á dar y á obedecer las leyes.

Y nosotros, tan celosos de nuestra autonomía, de nuestra independencia, no conspiraremos jamás contra la autonomía, contra la independencia de los otros pueblos: que así en nuestra política interior como en nuestras relaciones exteriores solo hemos de inspirarnos en el principio eterno de la justicia.

Tengo, pues, encargo especialísimo de todos los miembros que componen el Poder Ejecutivo, encargo especialísimo para dar á entender que nuestra República no será una manzana de discordia arrojada en el seno de Europa. Estos cambios y transformaciones son completamente interiores, y ninguna relación tienen, ninguna, con los diversos problemas, políticos ó internacionales, planteados hoy en el mundo. Nuestro largo apartamiento de todo influjo europeo, que algunas veces ha podido mortificar el orgullo español, sirve hoy providencialmente á la regeneración de esta

amada patria. Nada debemos á los que agitaban el mundo desde las grandes ciudades que pueden llamarse las ciudades cosmopolitas, las capitales de la inteligencia y de las ideas. Considerábannos como pueblo muerto, grande por sus glorias, pero con la grandeza de las ruinas, á la manera de esos imperios soterrados bajo los arenales del Asia. La democracia española, en generosa venganza de este olvido, se recogía dentro de sí misma y meditada sobre sus destinos, armonizando las ideas progresivas de nuestro tiempo con el génio nacional. Así no ha tenido nunca, no tiene hoy, ese vago cosmopolitismo que pudiera aterrar en el exterior, ni esos utópicos ensueños que pudieran en el interior crearnos dificultades sin cuento. Es una República originalmente nuestra, nacida del sentimiento nacional. Aunque otra cosa intentáremos, nuestra misma posición geográfica nos impone esta política, exclusivamente española. Y sería inútil decir que no pensamos ni en anexiones ni en crecimiento de territorio. Una República donde, como en la nuestra, hay tantos elementos municipales, no puede ser, no, República conquistadora. Su propia naturaleza la sujeta á este pensamiento; á organizar del mejor modo posible sus poderes, y á educar con elevación á sus ciudadanos. Tenemos territorio bastante á nuestra actividad en el mundo. Queremos conservarlo, y lo conservaremos á toda costa y en toda su integridad. Pero seríamos insensatos si pensáramos en aumentarlo, y menos por conquistas, ni directas que pudieran exponernos á las glorias venenosas de la guerra y á los azares peligrosos del cesarismo, ni indirectas que pudieran llevarnos á desconocer en los demás el principio que sobre todo amamos en nosotros mismos, el principio de la autonomía nacional.

Lo repito, y lo repetiré mil veces. Por la independencia de España, por la dignidad de España, tenemos el mismo culto que todas las generaciones españolas. No queremos ni necesitamos que nadie nos reconozca el derecho de gobernarnos á nosotros mismos. Nos sentimos tan fuertes para ello, que nos basta el convencimiento de nuestra fuerza y la austera conciencia de nuestra autoridad. El gran pueblo que ocupa el Norte del continente americano, á pesar de las distancias, nos ha reconocido prontamente, y nos ha comunicado su fervorosa simpatía por esta Nación; que descubriera con prodigios de génio y de valor la tierra de la libertad y de las democracias. La Confederación Suiza acaba de seguir su ejemplo, y ha bendecido desde sus santas montañas nuestra naciente República. Estos dos actos de dos pueblos libres, de dos pueblos demócratas, de dos pueblos republicanos, de dos pueblos amigos de todas las Potencias, vienen á fortalecernos y á demostrarnos que no temen desmerezcamos de la grandeza á que nos comprometen las nuevas instituciones, ni manchemos con excesos el nombre de las modernas democracias. Tengo derecho á esperar que el resto del mundo, después de mis leales explicaciones, saldrá de su reserva. Sería indigno de mí, dejaria de representar la energía de mi nación y de mi raza, si en sueños fantásticos mereciera mi esperanza. Tenemos grandes,

inmensas dificultades que vencer. Vendrán complicaciones en el desarrollo de nuestra política, y en el peligroso tránsito de una forma á otra forma de Gobierno. Jamás se han ocultado á nuestra prevision y á nuestro patriotismo.

Lo que podemos decir es que, mientras ocupemos nuestros puestos, estamos resueltos á fortalecer el orden interior y á respetar la paz de toda Europa. Pero ¡ha! que las naciones extranjeras no nos pidan energía y luego nos niegan lo único que nosotros les pedimos, su concurso moral, para que así como hemos fundado en la legalidad de la República, la consolidemos en el orden más perfecto y en la amistad más estrecha con todas las naciones y todos los Gobiernos de la tierra.

Penetrado V. E. de las ideas que dejo expresadas, le será fácil secundar los propósitos del Poder Ejecutivo de la República, y de su celo por el buen servicio espero que sabrá exponerlas en forma y ocasion oportuna á ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, á quien leerá y dejará copia, si la desea, del presente despacho.

Madrid 25 de Febrero de 1873.—Emilio Castelar.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

Intereso á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura de los soldados desertores del regimiento caballería de Calatrava, Francisco Saez del Castillo, Joaquin Casas Grima, José Bernabeu Loscos, Félix Claver Tefil y Juan Belio Alda, de las señas que se dirán, y si fuesen habidos los remitirán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general del distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 3 de Marzo de 1873.—El Gobernador, Victor Pruneda.

Señas del Saez.

Edad 21 años, natural de Almonacid de la Cuba, de oficio barbero, estatura un metro 700 milímetros, pelo negro, ojos idem, nariz regular, frente espaciosa, color bueno.

Señas del Claver.

Edad 21 años, natural de Pina, jornalero, estatura un metro 695 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, barba clara, color bueno.

Señas del Alda.

Edad 21 años, natural de Borja, jornalero, estatura un metro 676 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, barba poca, color bueno.

Señas del Loscos.

Natural de Belchite, edad 22 años, jornalero, estatura un metro 685 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, nariz chata, color bueno.

Señas del Casas.

Natural de Riela, edad 22 años, pastor, estatura un metro 684 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, barba poca, color sano.

SECCION SEXTA.

El que quiera interesarse en la subasta de medicion de todos los predios rústicos de este distrito municipal y confeccion de un nuevo catastro, podrá presentarse en la Sala consistorial de este pueblo el dia 9 de Marzo á las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Torres de Berrellen 28 de Febrero de 1873.—El Alcalde, Ramon Blanco.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de cinco dias las altas y bajas que sus vecinos y terratenientes hayan sufrido en la riqueza individual para el año económico de 1873 á 74, siempre que se justifiquen con el correspondiente documento público.

Villanueva de Gállego 3 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Teodoro Monzon.—De su orden, Manuel Bueno, Secretario.

ANUNCIOS.

Cumpliendo con el art. 33 de los estatutos de *La Industrial Aragonesa*, sa convoca á Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio, D. Jaime I, núm. 46, principal, en esta ciudad el domingo 23 de Marzo próximo á la una. Los que deseen asistir depositarán sus títulos cuatro dias antes en la caja de la Sociedad: un accionista puede representar á otros entregando á la Gerencia dos dias antes la autorizacion correspondiente. La Junta se celebrará y el acuerdo será válido, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza 14 de Enero de 1873.—La Gerencia, Ordás y compañía.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Dispuesto por la Comision Provincial el abono del aumento gradual de sueldo de los Maestros de esta provincia, correspondiente al año económico 1868 á 69, esta Junta ha acordado se abra el pago por semestres, y que los comprendidos en la adjunta lista se presenten desde luego en la Depositaria provincial, bien por sí ó por medio de persona autorizada, á percibir las cuotas que les correspondan.

Zaragoza 3 de Marzo de 1873.—El Presidente, Simon Gimeno.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

LISTA QUE SE CITA.

NOMBRES.	PUEBLO.	CLASE Á QUE CORRESPONDEN EN EL		CUOTA. — Pesetas.
		Primer semes- tre.	Segundo se- mestre.	
Herederos de D. Pablo Vicien.....	Bujaraloz.	1. ^a	»	62'50
D. Clemente Baranda.....	Villar.	1. ^a	1. ^a	125
Luis Pastor.....	Caspe.	1. ^a	1. ^a	125
Antonio Lasheras.....	Pedrola.	1. ^a	1. ^a	125
Domingo Sancho.....	Lumpiaque.	1. ^a	1. ^a	125
Mariano Franco.....	Fuentes de Ebro.	1. ^a	1. ^a	125
Francisco Valenzuela.....	Villafeliche.	1. ^a	1. ^a	125
Constantino Lidon.....	Caspe.	1. ^a	1. ^a	125
Ignacio Lardies.....	Calatayud.	1. ^a	1. ^a	125
Manuel Campos.....	Luesia.	1. ^a	1. ^a	125
Antonio Perez.....	Fuentes de Giloca.	1. ^a	1. ^a	125
Salvador Rubio.....	Puebla de Alfinden.	1. ^a	1. ^a	125
Vicente Aranda.....	Mainar.	1. ^a	1. ^a	125
Vicente Aragoncillo.....	Castejon de las Armas.	1. ^a	1. ^a	125
Manuel Grima.....	Paracuellos de la Ribera.	1. ^a	1. ^a	125
Herederos de D. Mariano Baranda.....	Gelsa.	1. ^a	1. ^a	125
D. ^a Petra Moreno.....	Calatayud.	1. ^a	1. ^a	125
Ramona Lasierra.....	Mallen.	1. ^a	1. ^a	125
Bartolomea Moreno.....	Calatayud.	1. ^a	1. ^a	125
Josefa Castellanos.....	Borja.	1. ^a	1. ^a	125
D. Manuel Arévalo.....	Morés.	2. ^a	1. ^a	100
Mariano Barcos.....	Tiermas.	2. ^a	2. ^a	75
Francisco Julbe.....	Sigües.	2. ^a	2. ^a	75
Manuel Langa.....	Olvés.	2. ^a	2. ^a	75
Tomás Bordonaba.....	San Mateo.	2. ^a	2. ^a	75
Sebastian Gonzalez.....	Cadrete.	2. ^a	2. ^a	75
Inocencio Julian Lite.....	Fréscano.	2. ^a	2. ^a	75
Manuel Perez Navarro.....	Epila.	2. ^a	2. ^a	75
Tomás Alvarez.....	Aranda.	2. ^a	2. ^a	75
Serapio Montañés.....	Brea.	2. ^a	2. ^a	75
Manuel Sierra.....	Borja.	2. ^a	2. ^a	75
Herederos de D. Valentin Zabala.....	Zaragoza.	2. ^a	2. ^a	75
D. Joaquin Garralda.....	Cariñena.	2. ^a	2. ^a	75
Estéban Rios.....	Tarazona.	2. ^a	2. ^a	75
Iñigo Sanz.....	Almonacid de la Sierra.	2. ^a	2. ^a	75
Francisco Tello.....	Zaragoza.	2. ^a	2. ^a	75
Raimundo Montaner.....	Ariza.	2. ^a	2. ^a	75
Pablo Perez.....	Zaragoza.	2. ^a	2. ^a	75

NOMBRES.	PUEBLO.	CLASE Á QUE CORRESPONDEN		CUOTA. Pesetas.
		Primer semes- tre.	Segundo se- mestre.	
D. Antonio Armisen.....	Leciñena.	2. ^a	2. ^a	75
Antonio Monforte.....	Encinacorba.	2. ^a	2. ^a	75
Vicente Herranz.....	Monton.	2. ^a	2. ^a	75
Antonio Mañez.....	Villamayor.	2. ^a	2. ^a	75
José Benedí.....	Urriés.	2. ^a	2. ^a	75
Pedro Gonzalo de Isla.....	Abanto.	2. ^a	2. ^a	75
D. ^a Antonina Vicente.....	Zaragoza.	2. ^a	2. ^a	75
Pilar Argachal.....	Id.	2. ^a	2. ^a	75
Iñiga Vicente.....	Ateca.	2. ^a	2. ^a	75
Atanasia Malon.....	Pina.	2. ^a	2. ^a	75
Josefa Ferrer.....	Ariza.	2. ^a	»	37 50
Segunda Lafiguera.....	El Frasno.	2. ^a	2. ^a	75
Herederos de D. Andrés Navarro.....	Calatayud.	3. ^a	2. ^a	62 50
Idem de D. Gregorio Monterde.....	Ejea.	3. ^a	3. ^a	50
Idem de D. Sebastian Canuto.....	Erla.	3. ^a	3. ^a	50
D. Manuel García.....	Godojos.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Narciso Pardos.....	Used.	3. ^a	3. ^a	50
Idem de D. Ignacio Lopez.....	Calatayud.	3. ^a	3. ^a	50
D. José Gimeno.....	Monterde.	3. ^a	3. ^a	50
Sebastian Lago.....	Litago.	3. ^a	3. ^a	50
Francisco Lapeña.....	Atea.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Valeriano Gimeno.....	Aguilon.	3. ^a	3. ^a	50
D. Manuel Navarro.....	Luna.	3. ^a	3. ^a	50
Mariano García.....	Lorbés.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Ildefonso Perez.....	Codos.	3. ^a	3. ^a	50
D. Silvestre Aznar.....	Grisel.	3. ^a	3. ^a	50
Manuel Carrascosa.....	Alagon.	3. ^a	3. ^a	50
Doroteo García.....	Villarroya.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Francisco Lorda.....	Cinco Olivas.	3. ^a	3. ^a	50
D. Casildo Aineto.....	Murillo de Gállego.	3. ^a	3. ^a	50
José Bretos.....	Novillas.	3. ^a	3. ^a	50
Casiano Roque Lurbe.....	Jaulin.	3. ^a	3. ^a	50
Joaquin Gimeno.....	Letux.	3. ^a	3. ^a	50
Alejo Morellon.....	Villafranca.	3. ^a	3. ^a	50
Vicente Alonso.....	Campillo.	3. ^a	3. ^a	50
Hipólito Mur.....	Gallur.	3. ^a	3. ^a	50
José Campos.....	Zaragoza.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Domingo Velilla.....	Bijuesca.	3. ^a	3. ^a	50
D. Felipe Remiro.....	Tauste.	3. ^a	3. ^a	50
Diego Ramos.....	Escatron.	3. ^a	3. ^a	50
Manuel Lagueruela.....	Belchite.	3. ^a	3. ^a	50
Gregorio Uson.....	Remolinos.	3. ^a	»	25
Juan Gascon.....	Ateca.	3. ^a	3. ^a	50
José Desentre.....	Gelsa.	3. ^a	3. ^a	50
Cándido Lapuerta.....	Moyuela.	3. ^a	3. ^a	50
Andrés Cimorra.....	Mesones.	3. ^a	3. ^a	50
Clemente Lite.....	Ibdes.	3. ^a	3. ^a	50
Santiago Peralta.....	Nuez.	3. ^a	3. ^a	50
Pascual Ribate.....	Azuara.	3. ^a	3. ^a	50
Miguel Casajus.....	Sabiñan.	3. ^a	3. ^a	50
Nicasio Ortega.....	Valls.	3. ^a	3. ^a	50
Jorge Luna.....	Zuera.	3. ^a	3. ^a	50
Camilo Serrano.....	Manchones.	3. ^a	3. ^a	50
Domingo Bernal.....	Herrera.	3. ^a	3. ^a	50
Pascual Alcocer.....	Santa Cruz de Tobed.	3. ^a	3. ^a	50
Nicolás Tello.....	Huesca.	3. ^a	3. ^a	50
Eusebio Perez.....	Sádaba.	3. ^a	3. ^a	50
Serafin Mazario.....	Calatayud.	3. ^a	3. ^a	50
Francisco Ruberte.....	El Pozuelo.	3. ^a	3. ^a	50

NOMBRES.	PUEBLO.	CLASE Á QUE CORRESPONDEN		CUOTA. Pesetas.
		EN EL		
		Primer semestre.	Segundo semestre.	
D. Victoriano Rubio.....	Soria.	3. ^a	»	25
Bernabé Lahuerta.....	Añon.	3. ^a	3. ^a	50
Ambrosio Muñido.....	Calatayud.	3. ^a	3. ^a	50
Gregorio Serrano.....	Plenas.	3. ^a	3. ^a	50
Joaquin Estéban.....	Farardués.	3. ^a	3. ^a	50
Basilio Lopez.....	Vistabella.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Juan Cubeñas.....	Cariñena.	3. ^a	3. ^a	50
D. Lorenzo Muñoz.....	Alagon.	3. ^a	3. ^a	50
Pascual Gomez.....	Belchite.	3. ^a	3. ^a	50
Pascual Sanchez.....	Maria.	3. ^a	3. ^a	50
Cosme Martin.....	Mara.	3. ^a	3. ^a	50
Rafael Gil.....	Bijuesca.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Serafin Sancho.....	Lumpique.	3. ^a	3. ^a	50
D. Sebastian Arbea.....	Escó.	3. ^a	3. ^a	50
Manuel Marco.....	Tosos.	3. ^a	3. ^a	50
Domingo Herrero.....	Velilla de Ebro.	3. ^a	3. ^a	50
Agustin Mercado.....	Villamayor.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Francisco Romeo.....	Arándiga.	3. ^a	3. ^a	50
D. Pascual Garcia.....	Clarés	3. ^a	3. ^a	25
Gregorio Guinda.....	Undués Pintano.	3. ^a	3. ^a	50
Babil Lucia.....	Calatrao	3. ^a	3. ^a	50
Pedro Blas Baranda.....	Tabuena.	3. ^a	3. ^a	50
Manuel Perez Aramburu.....	Zaragoza.	3. ^a	»	25
Manuel Barraca.....	Id.	3. ^a	3. ^a	50
Antonio Fuertes.....	Monzalbarba.	3. ^a	3. ^a	50
Lúcas Molinos.....	Maianquilla	3. ^a	3. ^a	50
Patricio Gimenez.....	Longás.	3. ^a	3. ^a	50
Joaquin Ainsa.....	Valmadrid.	3. ^a	3. ^a	50
José Vicente Gimeno.....	El Buste.	3. ^a	3. ^a	50
Diego Berdiel.....	Zaragoza.	3. ^a	3. ^a	50
José Lopez.....	Jarque.	3. ^a	3. ^a	50
Pedro Braulio.....	Ricla.	3. ^a	3. ^a	50
Herederos de D. Juan Perez.....	Aguaron.	3. ^a	3. ^a	50
D. Manuel Barrieta.....	Zaragoza.	3. ^a	3. ^a	50
José María Azorin.....	Utebo.	3. ^a	3. ^a	50
Juan Sampietro.....	Biel.	3. ^a	3. ^a	50
Santos Sebastian.....	Inogés.	3. ^a	3. ^a	50
Manuel Olmedo.....	Bulbunte.	3. ^a	3. ^a	50
Antonio Estallo.....	Ruesta.	3. ^a	3. ^a	50
D. ^a Gregoria Franco.....	Leciñena.	3. ^a	»	6250
Miguela Boira.....	La Almolda.	3. ^a	3. ^a	50
Valera Escuer.....	Epila.	3. ^a	3. ^a	50
Micaela Gracia.....	Luesia.	3. ^a	3. ^a	50
Dolores Arruej.....	Villanueva de Gállego.	3. ^a	3. ^a	50
Jacinta Lacalle.....	Bordalba.	3. ^a	3. ^a	50
Micaela Lahoz.....	Novallas.	3. ^a	3. ^a	50
María Malo.....	Aguilon.	3. ^a	3. ^a	50
Tiburcia Asensio.....	Ejea.	3. ^a	3. ^a	50
María Cruz Bonilla.....	Peñaflor.	3. ^a	3. ^a	50
Manuela Moragas.....	Bubierca.	3. ^a	3. ^a	50
Rafaela Gascon.....	Biel.	3. ^a	3. ^a	50
Rita Hernandez.....	Bardallur.	»	3. ^a	25
Manuela Novella.....	Illueca.	»	3. ^a	25
D. Romualdo Martinez.....	Roden.	»	3. ^a	25
Santiago Juarrero.....	Bordalba.	»	3. ^a	25
Vicente Morales.....	Cuarte.	»	3. ^a	25
Vicente Lanuza.....	Nuévalos.	»	3. ^a	25
Domingo Saldaña.....				
Josefa Fenech.....				